

CONVOCATORIA PARA EL SORTEO DE DOS CAJAS REGALO SMARTBOX DURANTE LA FERIA DE NAVIDAD DE MARTORELLES, AÑO 2024

CODIGO DE LA CONVOCATORIA: 2024/3313

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprobaron las Bases Reguladoras para el sorteo de dos cajas regalo Smartbox durante la Feria de Navidad 2024 de Martorelles.

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de noviembre de 2024.

BASES DEL SORTEO

El Ayuntamiento de Martorelles, con NIF P0811400A, convoca el sorteo de dos Smartbox durante la Feria de Navidad 2024, en el que podrán participar todas las personas que se registren a la promoción siguiendo las presentes BASES, a excepción de los comerciantes y entidades participantes.

1.- ÁMBITO

El sorteo tiene como objeto promocionar el comercio de Martorelles, entendiéndose, por lo tanto, el ámbito local del acto promocional. El sorteo tendrá lugar el mismo día de la Feria, es decir, el 14 de diciembre del 2024.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas que deseen participar en el sorteo mencionado tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener más de 18 años.
- b) Llenar las tres casillas del formulario creado por esta promoción con 3 sellos de tres comercios diferentes de Martorelles que tengan parada el día de la Feria.
- c) Rellenar, correctamente, todos los campos obligatorios del mismo formulario.
- d) El premio se librará una vez se haya identificado a la persona que tiene que haber participado en la promoción.
- e) El hecho de llenar y librar el formulario para participar en el sorteo presupone la aceptación de estas bases.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Se sorteará dos premios consistentes en dos Smartbox según las condiciones expresadas en estas mismas bases.

Smartbox es un original concepto de regalo que permite obsequiar con

experiencias como estancias, tratamientos de bienestar, degustaciones gastronómicas, actividades de aventura y mucho más, en una caja regalo.

Cada Smartbox contiene una guía con todas las propuestas incluidas y una tarjeta regalo que servirá para disfrutar de la experiencia escogida.

El importe máximo que se hará uso para estas dos Smartbox será de 150€, aplicables a la partida presupuestaria "Gastos Promoción del comercio municipal" (3300 4391 22699).

4. CONDICIONES DEL PREMIO

- El ganador tendrá que acreditar su identidad ante los responsables designados por el Ayuntamiento de Martorelles para poder recoger el premio.
 - El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad.
 - En ningún caso se podrá intercambiar el premio por su valor en euros.
 - El Ayuntamiento de Martorelles se reserva el derecho de modificar el premio.
- Los premios se comunicarán al ganador personalmente a los datos personales que el participante haya especificado al formulario agasajado. Esta comunicación tendrá lugar, como muy tarde, dentro de las 48 horas siguientes a las de la celebración del sorteo.
- Si el ganador renuncia al premio no podrá pedir ningún tipo de compensación a cambio.
 - En caso de que el ganador no sea localizado en el periodo mencionado o bien este renuncie al premio el Ayuntamiento de Martorelles lo declarará desierto.
 - La normativa fiscal aplicable a los premios es la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, que despliega el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En consecuencia los impuestos derivados de este sorteo serán a cargo del ganador y el Ayuntamiento de Martorelles podrá proceder a practicarle las retenciones fiscales oportunas.

5. SORTEO

El sorteo tendrá lugar el mismo día de la Feria de Navidad de Martorelles, el 14 de diciembre de 2024, único día habilitado para participar al sorteo con el formulario de participación específico.

A tal efecto, se utilizará un sistema de extracción manual de papeletas. El acto será público y el Ayuntamiento de Martorelles decidirá y anunciará oportunamente el lugar donde se celebrará el sorteo y la persona que extraerá la papeleta.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Martorelles previa autorización de la persona ganadora, podrá utilizar la imagen, el nombre y la razón social de las personas que hayan participado y hayan resultado ganadoras para todos los actos publicitarios y periodísticos que hagan referencia a este acto promocional.

El Ayuntamiento de Martorelles se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluida su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera una causa justificada que lo aconsejara. A pesar de todo, el Ayuntamiento se compromete a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones y/o, en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.

El Ayuntamiento de Martorelles garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen, y también la implantación de las medidas, de orden técnico y organizativo, que garanticen la seguridad de estos datos.

El Ayuntamiento utilizará estos datos exclusivamente para la prestación del servicio o gestión solicitada. En ningún caso se cederá o comunicará a terceros los datos recogidos sin consentimiento del usuario, excepto cuando sean necesarias para la prestación del servicio solicitado o sean requeridas por las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada momento.

De acuerdo con la normativa de protección de datos, la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal dirigiéndose al Ayuntamiento de Martorelles, Plaza del Ayuntamiento, 1 - 08107 Martorelles.

Podéis consultar más información a <http://www.martorelles.cat/proteccio-dades>

Estas bases se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de Martorelles, en la Plaza del Ayuntamiento número 1 de Martorelles.

7. Publicidad de los premios otorgados

Los premios otorgados al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/aria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, en el BOP, en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios corporativo y en el web municipal www.martorelles.cat